

Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Valencia (UPV), por la que se aprueban las bases y se convoca la XI Edición del Concurso “START UPV CAMPUS D’ALCOI” en la UPV para el año 2026 para premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de estudiantes y egresados del Campus d’Alcoi de la UPV

En la presente resolución se aprueba la convocatoria de la **XI Edición del Concurso “START UPV CAMPUS D’ALCOI” en la UPV para el año 2026** para premiar y reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas de estudiantes y egresados del Campus d’Alcoi de la UPV, potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV e incentivar la utilización del Espacio Emprendedor START UPV del Campus d’Alcoi a través del apoyo del Área de emprendimiento IDEAS UPV, que se registrará por las bases que se publican como Anexo I de esta resolución.

CONVOCATORIA

PRIMERA. – LÍNEAS A LAS QUE SE IMPUTA E IMPORTE GLOBAL MÁXIMO

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 004020000 422 40000 del Área de emprendimiento IDEAS UPV, por un importe máximo de 8.000€, aplicables al ejercicio 2026, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se establecen **DOS CATEGORÍAS de premios** con una dotación total de **8.000 euros**.

1-Premios “IDEA EMPRENDE” - DOTACIÓN TOTAL: 6.000€

Se establecen un total de 6 premios distribuidos en dos premios para cada una de las siguientes **tres subcategorías**:

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: un primer premio de 1.300€ y un segundo premio de 700€.

IMPACTO ENTORNO CAMPUS: un primer premio de 1.300€ y un segundo premio de 700€.

COMPROMISO SOSTENIBLE: un primer premio de 1.300€ y un segundo premio de 700€.

2-Premios “MUJER EMPRENDE” - DOTACIÓN TOTAL: 2.000€

Se establecen un total de 2 premios (un primer premio de 1.300€ y un segundo premio de 700€.).

La Comisión de Selección podrá establecer una mención de honor sin dotación económica al mejor pitch entre todas las candidaturas presentadas.

SEGUNDA. – OBJETO Y CONDICIONES DE CONCESIÓN

El objeto de esta convocatoria es la concesión de 8 premios económicos destinados a reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas del Campus d’Alcoi de la UPV, potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV e incentivar la utilización del Espacio Emprendedor START UPV del Campus d’Alcoi.

El objetivo específico es premiar **las mejores iniciativas emprendedoras con ideas de negocio** atendiendo a su carácter innovador, potencial de viabilidad, sostenibilidad, adaptabilidad al entorno del campus e incentivar la utilización del Espacio de Emprendimiento START UPV del

Campus d'Alcoi con el objeto de favorecer el desarrollo de nuevos proyectos empresariales susceptibles de convertirse en empresa, impulsar la creación de equipos emprendedores multidisciplinares así como la de sinergias entre los distintos proyectos ubicados en el Espacio Emprendedor.

TERCERA. – FORMA, LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

1. **Forma de presentación de la documentación:**

La documentación obligatoria que deberá presentarse para poder participar en el concurso es la siguiente:

- a. **Modelo de solicitud** de la/s categoría/s a la que se presenta cumplimentado, accesible en las webs www.ideas.upv.es y www.epsa.upv.es.
Deberá ser firmado por el participante, y en caso de equipos, por todos los integrantes del equipo emprendedor promotor del proyecto participante. Incluirá el nombre, número de DNI, teléfono móvil y correo electrónico del participante, y en su caso, de todos los integrantes del equipo.
El modelo de solicitud incluirá una declaración responsable firmada por el participante/s, en su caso, de no ser empresa constituida con fecha anterior a la indicada en el apartado “requisitos de los participantes”.
- b. **Plantilla “IDEA EMPRENDE-MUJER EMPRENDE”** descargable en las webs www.ideas.upv.es y www.epsa.upv.es donde se describa una IDEA DE NEGOCIO **innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector**. Para ello deberán cumplimentarse todos y cada uno de los apartados de dicha plantilla.
- c. **Lienzo Lean Canvas** de Ash Maurya debidamente cumplimentado con la idea de negocio que se presente. Dicho lienzo se podrá descargar desde la web de IDEAS UPV www.ideas.upv.es y en la del Campus d'Alcoi www.epsa.upv.es a partir de la fecha de publicación de las bases.
- d. **Currículum vitae** abreviado del participante, y en caso de equipos, el de todos los integrantes del equipo emprendedor, explicando su papel en el proyecto emprendedor.
- e. En caso de ser titulado del campus de Alcoi de la UPV copia del título académico o certificado acreditativo del mismo, tanto para la participación de forma individual como en equipo.
- f. f1) Si no ejerce actividad económica en la actualidad:
 - Declaración responsable firmada, disponible en la web de IDEAS UPV: <https://www.ideas.upv.es>f2) En el caso de realizar actividad económica en la actualidad:
 - Certificado que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias frente a las Administraciones Públicas.
 - Certificado de estar al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- g. En caso de ser empresa se deberá enviar, además:
 - Copia de la escritura de constitución y modificaciones posteriores y/o del alta censal (según corresponda).
 - Declaración responsable de que la empresa y las personas que la integran no incurrir en causa de incompatibilidad.

Adicionalmente, se informa al solicitante de que la Universitat Politècnica de València para la tramitación de estos premios accederá a la siguiente documentación:

- a) DNI/NIE
- b) Matrícula en la UPV en el curso académico 2025/2026

Sin embargo, el solicitante podrá ejercer su derecho a oponerse al acceso a los documentos comprendidos en los apartados a), y b), indicándolo así en la solicitud. En caso de ejercitar este derecho deberá aportar dicho documento junto con la solicitud.

2. Lugar de presentación de la documentación

La solicitud y el resto de documentación indicada anteriormente se entregará preferentemente por registro electrónico de la UPV:

- Registro electrónico: <https://sede.upv.es> Presentación de solicitud genérica -> Destino -> Área de Emprendimiento y del Programa Ideas, o a través del Registro Electrónico Común de la Administración del Estado, que se realiza a través del enlace: <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>.

Cuando no fuera posible enviar la solicitud y la documentación de la forma indicada, se podrá remitir a través de las oficinas físicas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas físicas de Registro de la UPV son:

- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n, 46022, València.
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n, 38001, Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1, 6730, Gandía (València).

3. Plazo de presentación de la documentación

El plazo de presentación de solicitudes comienza a partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y **finaliza el 1 de abril de 2026**.

CUARTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Cada participante o equipo podrá participar en la categoría “IDEA EMPRENDE” y/o en la categoría “MUJER EMPRENDE” (si se cumplen requisitos). No se podrá presentar más de una candidatura por participante o equipo. No se podrá otorgar más de un premio por participante o equipo.

En la categoría “IDEA EMPRENDE” se deberán presentar **un mínimo de 10 candidaturas** y en la categoría “MUJER EMPRENDE” se deberán presentar **un mínimo de 4 candidaturas**. En caso contrario, la Comisión de Selección podrá decidir si declarar desierta la categoría correspondiente, en función de la calidad de las candidaturas presentadas.

Las solicitudes presentadas serán baremadas por la Comisión de Selección conforme a los siguientes criterios por categoría de premios:

Categoría “IDEA EMPRENDE” (sobre 100 puntos)

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos).
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-20 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos).
- Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos).
- Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos).

Asignación de Premios y Subcategorías:

Los **ganadores de esta categoría** serán aquellos que obtengan las **seis mejores puntuaciones globales**.

Para la asignación de los seis premios por subcategoría y dotación económica:

1- Las candidaturas clasificadas en **las tres primeras posiciones** por orden de **puntuación global** obtendrán un **premio de 1.300€ cada una**.

La asignación de estos tres premios a las siguientes subcategorías establecidas en la categoría “IDEA Emprende” se realizará en función del criterio en el que cada candidatura haya obtenido la mayor puntuación. Así, los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio “Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos)”.
- **IMPACTO ENTORNO CAMPUS:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio “Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos)”.
- **COMPROMISO SOSTENIBLE:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio “Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos)”.

2- Las candidaturas clasificadas **de la cuarta a la sexta posición** por orden de **puntuación global** obtendrán un **premio de 700€ cada una**.

La asignación de estos tres premios de 700€ a cada subcategoría se realizará en función del criterio en el que cada candidatura haya obtenido la mayor puntuación. Así, los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos)".
- **IMPACTO ENTORNO CAMPUS:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos)".
- **COMPROMISO SOSTENIBLE:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos)".

Categoría MUJER [EMPRENDE] (sobre 100 puntos)

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos).
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-20 puntos).
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino. Perfil emprendedor del participante/s (0-20 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos).
- Adaptabilidad al entorno del campus (0-10 puntos).
- Carácter sostenible de la idea de negocio (0-10 puntos).

La candidatura clasificada en primera posición por orden de puntuación obtendrá premio de 1.300€ y la candidatura clasificada en segunda posición por orden de puntuación obtendrá premio de 700€.

Menciones de Honor: la Comisión de Selección podrá otorgar una o varias "menciones de honor", sin dotación económica, a aquellas candidaturas que, sin haber obtenido una puntuación global suficiente para alcanzar un premio económico, destaquen de manera significativa en alguno de los criterios de evaluación o en otros aspectos relevantes que se consideren oportunos.

Todos los candidatos admitidos definitivos serán **finalistas y tendrán que presentar su proyecto emprendedor y/o actividad empresarial** ante el Comité de Selección. Las presentaciones se realizarán siguiendo el **formato "Elevator Pitch"**, con una duración máxima de **5 minutos**.

La forma y fecha concreta de la presentación ante la Comisión de Selección se publicará en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y en la del campus d'Alcoi de la UPV www.epsa.upv.es, con antelación suficiente.

QUINTA. – PLAZO DE RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN

El plazo máximo de resolución de la convocatoria será el día **17 de julio de 2026**.

El nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en el campus d'Alcoi de la UPV en fecha no posterior al 19 de junio de 2026.

La forma de evento, día y hora concreta del acto se publicará en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y en la del campus d'Alcoi de la UPV www.epsa.upv.es.

SEXTA. – MEDIO DE PUBLICACIÓN DE LOS DISTINTOS TRÁMITES DEL PROCEDIMIENTO

El medio de publicación de cualquier acto que se dicte será la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y en la del campus d'Alcoi de la UPV www.epsa.upv.es.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y en la del campus d'Alcoi de la UPV www.epsa.upv.es.

SÉPTIMA. – RECURSOS

Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universitat Politècnica de València en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I. BASES GENERALES

PRIMERA. – OBJETO

El objeto de esta convocatoria es la concesión de **8** premios económicos destinados a reconocer las iniciativas emprendedoras surgidas del Campus d'Alcoi de la UPV, potenciar el espíritu emprendedor en el ámbito universitario UPV e incentivar la utilización del Espacio Emprendedor START UPV del Campus d'Alcoi.

El objetivo específico es premiar **las mejores iniciativas emprendedoras con ideas de negocio** atendiendo a su carácter innovador, potencial de viabilidad, sostenibilidad, adaptabilidad al entorno del campus e incentivar la utilización del Espacio de Emprendimiento START UPV del Campus d'Alcoi con el objeto de favorecer el desarrollo de nuevos proyectos empresariales susceptibles de convertirse en empresa, impulsar la creación de equipos emprendedores multidisciplinares así como la de sinergias entre los distintos proyectos ubicados en el Espacio Emprendedor.

Esta iniciativa se enmarca dentro de las políticas y estrategias de apoyo al emprendimiento marcadas por la UPV.

El extracto de la convocatoria se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

SEGUNDA. – REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Se podrá participar de forma individual o colectiva.

Podrán participar en la presente convocatoria emprendedores con potencial de innovación que sean **titulados/as de la UPV o estudiantes UPV** matriculados en el **curso 2025/2026**, que cursen **estudios de grado, máster universitario, doctorado o títulos propios**, y que cumplan con el siguiente requisito:

- En el caso de una **candidatura individual**, el/la participante deberá **pertenecer al Campus d'Alcoi de la UPV**.
- En caso de que la candidatura se presente por un **grupo de emprendedores**, **al menos uno de ellos deberá pertenecer a la UPV Campus d'Alcoi**.

No podrán presentarse al concurso los premiados de las ediciones anteriores del Concurso START UPV CAMPUS D'ALCOI en cualquiera de las categorías especificadas en la convocatoria.

No podrán presentarse a la convocatoria las empresas promovidas por personal de la UPV a partir de la actividad de investigación universitaria de la UPV (Spin-off UPV).

La presentación de la inscripción para la participación supone la aceptación de las bases de la convocatoria.

REQUISITOS de cada categoría:

1-Premios "IDEA EMPRENDE"

La candidatura al concurso consistirá en la elaboración de una iniciativa emprendedora que presente una **idea de negocio innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector**.

Existen 3 subcategorías:

INNOVACIÓN TECNOLÓGICA: iniciativa emprendedora que presente una **idea de negocio innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector** a partir de una innovación tecnológica que pueda mejorar/crear nuevos productos, servicios, procesos o modelos de negocio.

IMPACTO ENTORNO CAMPUS: iniciativa emprendedora que presente una **idea de negocio innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector** que se adapte al contexto del entorno del campus de Alcoy pudiendo impactar positivamente tanto a la comunidad universitaria del campus, al territorio área de influencia del mismo o a su ecosistema emprendedor (tanto del campus y/o de su territorio).

COMPROMISO SOSTENIBLE: iniciativa emprendedora que presente una **idea de negocio innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector** que incorpore prácticas sostenibles que no solo benefician a su negocio (sostenibilidad económica), sino también al medio ambiente (sostenibilidad ambiental) y a la sociedad en general (sostenibilidad social).

2-Premios "MUJER EMPRENDEDORA"

La candidatura al concurso deberá estar **liderada por mujeres emprendedoras** y consistirá en la elaboración de una iniciativa emprendedora que presente una **idea de negocio innovadora y viable** comercialmente basada en **cualquier sector**. En caso de participantes que se presenten **en equipo**, deberá cumplirse que **al menos el 50% (la mayoría) de los integrantes del equipo sean mujeres** (estudiantes o tituladas).

Cada participante o equipo podrá participar en la categoría "IDEA EMPRENDE" y/o en la categoría "MUJER EMPRENDE" (si se cumplen requisitos).

En la categoría "IDEA EMPRENDE" se deberán presentar **un mínimo de 10 candidaturas** y en la categoría "MUJER EMPRENDE" se deberán presentar **un mínimo de 4 candidaturas**. En caso contrario, la Comisión de Selección podrá decidir si declarar desierta la categoría correspondiente, en función de la calidad de las candidaturas presentadas.

Requisitos comunes a todas las categorías:

- Las iniciativas deberán ser originales y haber sido realizadas por el autor o los autores de los mismos, que serán los únicos responsables ante cualquier incidencia que por estos motivos se pudieran producir.
- No se podrá presentar más de una candidatura por persona o equipo participante, es decir, una misma persona sólo podrá participar con una única iniciativa: bien de forma individual o como integrante de un equipo.
- No se podrá otorgar más de un premio por participante o equipo.
- Deberás descargarte en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) la plantilla rellenable para la elaboración de tu iniciativa emprendedora a presentar.
- Se admitirán iniciativas emprendedoras con ideas de negocio que estén constituidas como empresa (incluyendo actividades dadas de alta como autónomo) a partir del año inmediato anterior a la fecha de finalización de la presentación de candidaturas de la presente edición, siendo ésta el 1/04/2026, inclusive.
- Cuando se hace referencia a estudiantes de título propio deben cumplir los requisitos que se recogen en el artículo 40 de la Norma reguladora de los estudios y actividades de formación no reglada en la UPV.

TERCERA. – ÓRGANOS DEL PROCEDIMIENTO

1. Órgano de instrucción: el órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Área de Emprendimiento IDEASUPV.
2. Comisión de selección: la comisión de selección es el órgano colegiado que valorará las solicitudes y formulará la oportuna propuesta de concesión de los premios de dicha convocatoria.

La Comisión resolverá las incidencias que se puedan ocasionar a lo largo de la convocatoria con objetividad y transparencia.

La Comisión de Selección estará constituida en el siguiente orden:

- **Presidente**: subdirector afín al área de Emprendimiento del Campus d'Alcoi de la UPV (o persona en quien delegue).
- **Vocales**:
 1. Emprendedor de reconocido prestigio nacido con el apoyo de IDEAS UPV (o persona en quien delegue)
 2. PDI del Campus d'Alcoi de la UPV relacionado con áreas de conocimiento relacionadas con emprendimiento (o persona en quien delegue).
- **Secretario**: Lucía Pérez, Técnico Superior de IDEASUPV, o persona en quien delegue.

Los nombres y apellidos de los integrantes de la Comisión de Selección se publicarán en la web de IDEAS UPV (www.ideas.upv.es) y en la del campus d'Alcoi de la UPV (www.epsa.upv.es) con la suficiente antelación.

3. Órgano de resolución: el Rector será el órgano encargado de dictar la resolución definitiva de concesión de los premios objeto de las presentes bases.

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección se comprometen a no difundir, transmitir o revelar a terceros cualquier información en interés propio o de terceros en relación a los proyectos presentados.

CUARTA. – PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El procedimiento de concesión consta de los siguientes trámites:

1. Presentación de solicitudes: las solicitudes junto con el resto de documentación se presentarán en la forma, lugar y plazo estipulados en la cláusula tercera de la convocatoria.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de estas bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

2. Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos: el órgano de instrucción publicará en las páginas web <https://www.ideas.upv.es> y <https://www.epsa.upv.es> el listado provisional de solicitantes admitidos y excluidos, en el que se indicarán en su caso los motivos de la exclusión.

Los interesados dispondrán de un plazo de **10 días hábiles** para realizar las alegaciones y/o subsanaciones que tengan por conveniente.

3. Publicación del listado definitivo de admitidos y excluidos: el órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones y/o subsanaciones presentadas publicará en las páginas web <https://www.ideas.upv.es> y <https://www.epsa.upv.es> el listado definitivo de solicitantes admitidos y excluidos del procedimiento.

4. Baremación: la Comisión de selección evaluará las solicitudes en base a los criterios objetivos de concesión establecidos en la base quinta y emitirá el correspondiente informe motivado, valorando tanto la documentación presentada por los candidatos como la presentación en formato “elevator pitch” que realizará cada candidato frente a la Comisión de Selección **en fecha no posterior al 22 de mayo de 2026**.

Las solicitudes se ordenarán de mayor a menor según la puntuación obtenida, determinándose así el orden de concesión de estos premios.

La Comisión de Selección podrá declarar desierto cualquiera de los premios por no alcanzar las candidaturas la calidad exigida u otros motivos que serán debidamente motivados.

5. Propuesta de resolución: el órgano de instrucción, teniendo en cuenta los informes emitidos por la Comisión de selección y el acta, formulará la propuesta de resolución provisional debidamente motivada, que se publicará en las páginas web <https://www.ideas.upv.es> y <https://www.epsa.upv.es> en fecha no posterior al **19 de junio de 2026**. Previamente a esta fecha el nombre de los premiados se hará público en acto oficial de entrega de premios, que se celebrará en el campus d’Alcoi de la UPV.

Se concederá un plazo de **10 días hábiles** para presentar las alegaciones y/o adjuntar los documentos que se estimen oportunos frente a esta propuesta de resolución.

El órgano instructor teniendo en cuenta las alegaciones presentadas elevará la propuesta de resolución definitiva al Rector.

6. Resolución definitiva: el Rector dictará la resolución motivada de concesión de los premios definitiva, que se publicará en las páginas web <https://www.ideas.upv.es> y <https://www.epsa.upv.es> en fecha no posterior al **17 de julio de 2026**.

QUINTA. – CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

Los baremos y criterios de valoración que se apliquen serán objetivos, no discriminatorios y respetarán los principios de igualdad, publicidad y transparencia.

Cada participante o equipo podrá participar en la categoría “IDEA EMPRENDE” y/o en la categoría “MUJER EMPRENDE” (si se cumplen requisitos). No se podrá presentar más de una candidatura por participante o equipo. No se podrá otorgar más de un premio por participante o equipo.

En la categoría “IDEA EMPRENDE” se deberán presentar **un mínimo de 10 candidaturas** y en la categoría “MUJER EMPRENDE” se deberán presentar un **mínimo de 4 candidaturas**. En caso contrario, la Comisión de Selección podrá decidir si declarar desierta la categoría correspondiente, en función de la calidad de las candidaturas presentadas.

Las solicitudes presentadas serán baremadas por la Comisión de Selección conforme a los siguientes criterios por categoría de premios:

Categoría “IDEA EMPRENDE” (sobre 100 puntos)

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos).
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-20 puntos)
- Perfil emprendedor del participante/s (0-10 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos).
- Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos).
- Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos).

Asignación de Premios y Subcategorías:

Los **ganadores de esta categoría** serán aquellos que obtengan las **seis mejores puntuaciones globales**.

Para la asignación de los seis premios por subcategoría y dotación económica:

1- Las candidaturas clasificadas en **las tres primeras posiciones** por orden de **puntuación global** obtendrán un **premio de 1.300€ cada una**.

La asignación de estos tres premios a las siguientes subcategorías establecidas en la categoría “IDEA Emprende” se realizará en función del criterio en el que cada candidatura haya obtenido la mayor puntuación. Así, los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos)".
- **IMPACTO ENTORNO CAMPUS:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos)".
- **COMPROMISO SOSTENIBLE:** Se otorgará un **primer premio de 1.300€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos)".

2- Las candidaturas clasificadas **de la cuarta a la sexta posición** por orden de **puntuación global** obtendrán un **premio de 700€ cada una**.

La asignación de estos tres premios de 700€ a cada subcategoría se realizará en función del criterio en el que cada candidatura haya obtenido la mayor puntuación. Así, los premios quedarán distribuidos de la siguiente manera:

- **INNOVACIÓN TECNOLÓGICA:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos)".
- **IMPACTO ENTORNO CAMPUS:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Adaptabilidad al entorno del campus (0-15 puntos)".
- **COMPROMISO SOSTENIBLE:** Se otorgará un **segundo premio de 700€** a la candidatura con la mayor puntuación en el criterio "Carácter sostenible de la idea de negocio (0-15 puntos)".

Categoría MUJER [EMPRENDE] (sobre 100 puntos)

- Carácter innovador y diferenciación de la idea de negocio (0-20 puntos).
- Potencial de viabilidad y crecimiento (0-20 puntos).
- Fomento de la inclusión y creación de empleo femenino. Perfil emprendedor del participante/s (0-20 puntos)
- Capacidad de síntesis, calidad y claridad en la exposición ante la comisión de selección (0-20 puntos).
- Adaptabilidad al entorno del campus (0-10 puntos).
- Carácter sostenible de la idea de negocio (0-10 puntos).

La candidatura clasificada en primera posición por orden de puntuación obtendrá premio de 1.300€ y la candidatura clasificada en segunda posición por orden de puntuación obtendrá premio de 700€.

Menciones de Honor: la Comisión de Selección podrá otorgar una o varias "menciones de honor", sin dotación económica, a aquellas candidaturas que, sin haber obtenido una puntuación global suficiente para alcanzar un premio económico, destaquen de manera significativa en alguno de los criterios de evaluación o en otros aspectos relevantes que se consideren oportunos.

Todos los candidatos admitidos definitivos serán **finalistas y tendrán que presentar su proyecto emprendedor y/o actividad empresarial** ante el Comité de Selección. Las presentaciones se realizarán siguiendo el **formato "Elevator Pitch"**, con una duración máxima de **5 minutos**.

La forma y fecha concreta de la presentación ante la Comisión de Selección se publicará en la web de IDEASUPV www.ideas.upv.es y en la del campus d'Alcoi de la UPV www.epsa.upv.es, con antelación suficiente.

SEXTA. – CUANTÍA INDIVIDUALIZADA

El pago del importe de los premios se tramitará una vez hecha pública la resolución.

En caso de resultar premiado un equipo emprendedor, el premio será a repartir equitativamente entre todos los integrantes del equipo emprendedor debidamente inscritos en la convocatoria. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a la persona ganadora, o en caso de equipos emprendedores a cada uno de los miembros del equipo ganador. Cada beneficiario deberá presentar la documentación que le acredite como titular de la cuenta bancaria de abono.

En caso de resultar premiada una empresa:

- El premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre de la empresa premiada.
- En caso de que se haya disuelto o no tenga alta de actividad en el momento de la concesión del premio, no podrá recibir y cobrar el premio económico correspondiente.
- En caso de que la empresa premiada en la categoría “Mujer emprendedora” no siga cumpliendo en el momento de la concesión del premio el requisito de que al menos el 50% del capital social de la empresa esté formado por mujeres UPV (estudiantes o tituladas), no podrá recibir y cobrar el premio económico correspondiente.

En caso de ser premiado un participante con una actividad empresarial dada de alta como empresario individual (autónomo), el premio se abonará en cuenta bancaria abierta a nombre del participante.

En caso de resultar premiada una empresa, se le podrá solicitar documentación adicional para gestionar el pago.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente.

SÉPTIMA. – DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Los beneficiarios de los premios quedan obligados a:

- Aceptar las bases de la presente convocatoria
- Asistir a la presentación frente a la Comisión de Selección el día, hora y en la modalidad que sea citado.
- Asistir al acto de entrega de premios.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.
- Presentar los certificados de estar al corriente con hacienda y con la seguridad social, si no ejercen actividad económica, en este caso, deben presentar una declaración jurada.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.

OCTAVA. – PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

El Órgano de Instrucción y la Comisión de Selección de la convocatoria se comprometen a mantener la confidencialidad respecto a las candidaturas presentadas y el contenido de las mismas, durante todo el proceso.

La aceptación de las presentes bases conlleva la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión con fines informativos relacionadas únicamente con el presente concurso. La UPV y el Área de Emprendimiento IDEAS UPV podrán hacer difusión y publicidad de las iniciativas presentadas y de las que hayan sido galardonadas en el concurso, y de la identidad de sus autores.

Los derechos de los contenidos presentados al concurso pertenecen a su autor/es, y no a los organizadores de la convocatoria. Cada participante/s en el concurso garantiza ser titular/es de todos los derechos para presentar los contenidos al concurso, ya consistan en derechos de propiedad intelectual o industrial.

Los participantes galardonados podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiados; así como publicar o difundir la concesión de los premios en cualquier medio de comunicación.

NOVENA. – COMPATIBILIDAD

Los premios objeto de la presente convocatoria serán compatibles con la percepción para el mismo curso de cualquier otra beca o beneficio económico otorgado, para la misma finalidad, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado u Organismo de la Administración Autonómica, Local o Institucional o Entidades Públicas o Privadas.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Universitat Politècnica de València. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión de premios de la presente convocatoria.

No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión o limitación al tratamiento de los datos personales o a oponerse al tratamiento, en el caso de que se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, dirigiendo un correo electrónico a dpd@upv.es, o un escrito dirigido al Delegado de

Protección de Datos de la Universitat Politècnica de València, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-València.

En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos.

UNDÉCIMA. – INFORMACIÓN ADICIONAL

Para más Información o resolución de dudas sobre la convocatoria se podrá consultar directamente con IDEAS UPV del Campus d'Alcoi: Edificio Carbonell 4ª Planta. Campus d'Alcoi de la UPV. Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n. Alcoi. 03802.

Horario de atención: De lunes a viernes: 9:30h - 14h

Correo electrónico: lupebla@ideas.upv.es Telf.: 96 652 85 00

Web: www.ideas.upv.es / www.epsa.upv.es

Valencia, a la fecha de la firma.

EL RECTOR

José Esteban Capilla Romá